

al Sr. D. Juan de Molina Almela Dec. para que vos
las plantas hechas antez, mente se traigan para tomar Resoluz.
y respond. adho de dho. conpleno Conqum.

Se apremie a los
panadera saquen
el trigo de dho. parti
miento =

al Sr. D. Ignacio Romo Dec. Patron deposito Diego Quintan
como las panadera estan atrasadas en la caa de trigo de dho. departamento
con la esperanza de que se a de pasar el precio del pan, en vista de las
providenz. que se estan practicando para su satisf. lo que amara cada pa
nadero = La Ciudad hauiendo oido y el gran perjuicio que se sigue de debe
trato. Suplico al Sr. Conde haga se le apremie a dho. panaderos
al cumplimiento de sus obligazion; y a efecto que las memorias del
examen que han hecho los Caud. Jurados del Consumo de cada pana
dero, a quien se cometo, se lleven a los Caud. de la Junta deposito
para que duran el medio mas Comu; en la que han de obrar
el suceso sig. a las nueve de la mañana; y lo partizen a esta Ciudad
para Resolver con entera Reflexion =

Titulo de Sur.
fran a Viles

Prventose en el Ayuntamiento de Fran. Aviles vea, desta Ciudad con
el titulo de Sr. D. Diego de Leg. firmado de la R. mano, y de los Sr.
don R. Conde So, y de dho. Ayuntamiento de Fran. Antonio de quinco es
su. y data en Madrid a once de Febr. pasado de proximo; por el qual
hazemida de ofizio de Jurado de la Junta de esta Ciudad, en lugar de Ma
chor Perez de Leon; Dho. y hablando deuidamente requirio le admitta
a suyo exercizcio de dicho ofizio en la forma y como p. su Mgd
se manda = La Ciudad hauiendo oido y obedezido y Requirido del
dho. Sr. D. Diego de Leg. el Juramento acostumbrado, le admitio al
uso y exercizcio de dicho ofizio, dandole la posesion de su ofizio y lugar en
el banco sinist. y a cargo de lo que el Sr. D. de Leg. le mandare
R. y se le recibiera el aux. con testim. de este Ayuntamiento =

En su par. Matinas
de Salazar

[Handwritten signatures and flourishes]

